

15

RESOLUCION No. 01-G-IJ-

0002581

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este despacho cuatro testimonios de la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, cambio de denominación de la compañía **INVESIND S.A.**, por la de **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**, aumento de capital y reforma del estatuto; otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo, de la ciudad de Guayaquil, el 10 de abril de 2000, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. G-IJ-01-2367 de marzo 12 de 2001, ha emitido informe favorable, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 del 8 de octubre de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; b) el cambio de denominación de la compañía **INVESIND S.A.**, por la de **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**; c) el aumento de capital suscrito por TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en TRES MIL DOSCIENTAS acciones de UN DOLAR, cada una de ellas; y, d) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en GUAYAQUIL, a fin de quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Salinas, inscriba en el Registro Mercantil a su cargo, la transferencia de dominio del inmueble que aporta la compañía **PESQUERA MARCHENA S.A.**, en favor del **LABORATORIOS Y CRIADEROS MARINOS LACRIMAR S.A.**, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Trigésimo Octavo y Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

- 9 MAR 2001

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

VAP\MLM
Exp. Nº 99748

QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION QUE ANTECEDE CON EL
No. 40 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
No. 637 DEL REPERTORIO -- SALINAS, A LOS VEINTI -
SEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO,



[Handwritten signature]
ARG. LOUIS COLMONT PATTERSON
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
SALINAS

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución
de fojas 53001-53002, número 12143 del Registro Mercantil anotado bajo
número 16271 del Repertorio.-Guayaquil, 15 de Mayo del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación (es) del contenido
de esta Resolución, al margen de la [s]inscripción(es), respectiva[s].-
Guayaquil, 15 de Mayo del 2001

[Handwritten signature]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

